



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:70/2016

### INSCRIBE A LA EMPRESA SOCIEDAD AGRÍCOLA EL RANCHILLO UNO LTDA., EN EL REGISTRO NACIONAL AÑO 2016 DE APLICADORES DE CEBOS CON ANTICOAGULANTES PARA EL CONTROL DE LAGOMORFOS Y ROEDORES

Santiago, 07/ 01/ 2016

#### VISTOS:

La solicitud del Sr. Hernán Hurtado Zañartu de Sociedad Agrícola El Ranchillo Uno Ltda., de fecha 17 de diciembre de 2015; lo dispuesto en la Ley N° 19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N°5 de 1998; el D.L. N°3.557 de 1980; las Resoluciones N°223 y N°2.177 de 1995 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio.

#### CONSIDERANDO:

1. Que para fines de inclusión en el Registro Nacional de Aplicadores de Cebos Tóxicos con anticoagulante para el control de Lagomorfos y Roedores, el Sr. Hernán Hurtado Zañartu solicita su inscripción en dicho Registro.

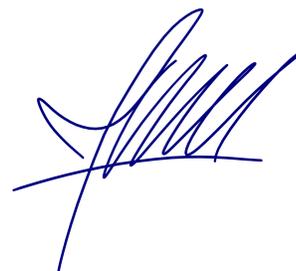
#### RESUELVO:

1. Inscríbese a la Sociedad Agrícola El Ranchillo Uno Ltda., Rut N° 78.985.100-K, con domicilio en Hijueta N°2, Fundo Ranchillo, María Pinto, representada legalmente por el Sr. Hernán Hurtado Zañartu, Rut N° [REDACTED], con domicilio en Miraflores 113, oficina 53, Santiago, fono 228354124, en el Registro Nacional de Aplicadores de Cebos Tóxicos con anticoagulantes del Servicio Agrícola y Ganadero, bajo el **N° 2 del año 2016**.
2. El profesional responsable de la elaboración de los planes de Control de lagomorfos (conejos y liebres), y roedores, es el **Ingeniero Agrónomo Sr. Hernán Hurtado Zañartu, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en la Región Metropolitana

La nómina del personal responsable de la manipulación de las faenas es la siguiente: Sr. Fernando Astudillo Serrano, Rut N°14.245.521-8; Sr. Adán Osorio Catalán, Rut N° [REDACTED]; Sr. Carlos Arraño Portuéguez, Rut N° [REDACTED]; Sr. Leonardo Ibáñez Negrete, Rut N° [REDACTED]; Sr. Luis Gutiérrez Santibáñez, Rut N° [REDACTED]; Sr. Patricio Fuentes Frías, Rut N° [REDACTED]; Sr. Arturo Hernández Carrera, Rut [REDACTED] y Sr. Felipe Plaza Pérez, Rut N° [REDACTED].

3. El profesional responsable deberá presentar ante la Oficina Sectorial correspondiente del Servicio Agrícola y Ganadero, la solicitud de plan de control para conejos, liebres o roedores silvestres, con el fin de obtener la Resolución del Director Regional del Servicio. Sin dicha autorización no podrá aplicar productos anticoagulantes.
4. Esta inscripción tendrá vigencia desde la fecha de dictación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de **2016**.
5. En la aplicación de cebos tóxicos deberán cumplirse todas las normas contenidas en la Resolución N°223 publicada el 8 de febrero de 1995, y su modificación la Resolución N°2177 publicada en el Diario Oficial de 7.9.95, que aprueban el reglamento para el control por medio de anticoagulantes de lagomorfos (liebres y conejos) y roedores.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS**  
**RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud ranchillo uno	Digital			

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">33352/2015 Hoja de Envío</a>	17/12/2015

RAF/GAR

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Nicánor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andrés Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Mario López Lara - Director Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Waldo Arturo Brito Figueroa - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sánchez López - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

